

Señores:  
**A.A Suministros, C.A.**

### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Me dirijo a usted, a los fines de notificarle el acto de adjudicación del día 25 de Octubre de 2016, correspondiente al procedimiento de Concurso Cerrado sustanciado por la Comisión de Contrataciones permanente de la Fundación Centro Cultural Chacao para la adquisición de baterías para radios portátiles de la Fundación Centro Cultural Chacao, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

“PROCEDIMIENTO N° FCCCH/CC/CCP/2016-14

#### ADJUDICACIÓN

*Quien suscribe, Claudia Urdaneta Urdaneta, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Resolución Nro. 033-14, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, de fecha 14 de febrero de 2014, bajo el Nro. ordinario 898, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Concurso cerrado para la adquisición de bienes y servicios, delegación aprobada en reunión del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao celebrada el 17 de diciembre de 2014; considerando: i) que la oferta presentada por la empresa A.A SUMINISTROS, C.A., cumple con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas del servicio objeto del procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de Concurso Cerrado identificado N° FCCCH/CC/CCP/2016-14 establecidas por la unidad usuaria; ii) que de lo establecido en el informe de recomendación y revisión de documentos, la empresa A.A SUMINISTROS, C.A., consignó la documentación legal exigida en el pliego de condiciones; iii) que al aplicarse la Matriz de Evaluación establecida, la oferta supera el puntaje mínimo requerido en el informe de recomendación plasmado por la Comisión de Contrataciones; según lo estipulado en el art. 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece que debe otorgarse adjudicación a la oferta que cumpla con los criterios de evaluación, supere la evaluación respectiva y cumpla con los requisitos del pliego de condiciones de la contratación; iv) que la verificación de la disponibilidad presupuestaria se observa que existe disponibilidad de la oferta presentada por la empresa; decide:*

*PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación de la adquisición d baterías para radios portátiles para la Fundación Centro Cultural Chacao, a la empresa A.A SUMINISTROS, C.A por el monto total de la oferta, siendo la cantidad de Setecientos mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 700.000,00); más la cantidad Ochenta y Cuatro Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 84.000,00), por concepto de Impuesto al Valor Agregado.*

*SEGUNDO: Se procede a realizar las respectivas notificaciones a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.*

*En Caracas a los 25 días del mes de octubre de 2016.*

**CLAUDIA URDANETA URDANETA.**  
Presidenta  
Fundación Centro Cultural Chacao”

En tal virtud, se le informa que la suscripción del contrato deberá hacerse dentro del lapso máximo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la presente notificación, de conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Ley de Contrataciones Públicas.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente;

**Jorge Darsaclis**  
Secretario Suplente  
Comisión de Contrataciones